



Demandante: ANA VICTORIA HERNANDEZ SERRANO.

Demandado: GRUPO EMPRESARIAL T-SHIRT & DOTACIONES S.A.S Y DEPORTES VERA LIMA & CIA LTDA.

Radicado: 08001-31-05-002-2017-00012-00

Fecha: ENERO 23 DEL 2024.

SEÑOR JUEZ: Informo a usted que el presente Proceso Ordinario, se encuentra pendiente para señalar las Agencias en Derecho. Sírvase Proveer,

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA

Teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Segunda de Decisión Laboral, resuelve: CUMPLIR y OBEDECER lo resuelto por el superior en sentencia de fecha 30 de septiembre de 2022, donde se resolvió confirmar la sentencia del 04 de noviembre de 2020, condenando en costas en Segunda Instancia a cargo de la parte demandante, de conformidad a los arts. 365 y 366 del C.G.P., realícese por secretaria la respectiva liquidación de costas, de acuerdo a las pretensiones de la demanda, en la cual el demandante afirmó que ascienden a más de 30 SMLMV al momento de presentar la demanda en el año 2017, con una suma de \$22'131.510, a la cual se le señalan el 5% de la misma, ascendiendo a un total de 1'106.575; por conceptos de Agencia en derecho en atención a lo dispuesto por el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 artículo 5. Numeral 1, Primer instancia, Inciso A, Numeral 2.
CUMPLASE,

SAMIR JOSE OÑATE ROJAS
JUEZ

➤ LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORDINARIO

AGENCIAS EN DERECHO (Primera Instancia)	\$1'106.575.
AGENCIAS EN DERECHO (Segunda Instancia)	\$1'000.000.
IMPUESTO DE TIMBRE	\$.00.
ARANCEL JUDICIAL	\$.00.
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$.00.
AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$.00.

Se fija la presente liquidación de costas por el término de (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del C.G.P.-

Barranquilla, enero 24 del 2024.

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA

La presente Liquidación de costas después de haberse cumplido lo normado en el 110 del C.G.P., se desfija hoy enero 24 del 2024.:00 P.M.

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA